

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación, pueden asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Ourense, 23 de mayo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Diz Gómez.—35.461.

CARPINTERÍA METÁLICA ARPES, S. A.

Junta General Ordinaria

La administradora única convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Hernani (Guipúzcoa), Polígono Zubiondo nave B4-2, el día 29 de junio de 2007 a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora. El Orden del Día de la reunión constará de los puntos siguientes:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos referidos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Hernani, 23 de mayo de 2007.—La Administradora Única, doña María Luisa Arrue Echezarreta.—35.472.

CARPINTERÍA RUEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía Carpintería Rueda, Sociedad Anónima, a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, la Ordinaria, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a las nueve horas, en el domicilio social de la compañía sito en Alcañiz (Teruel) en Polígono Industrial Las Horcas, Parcela 17, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2007, a la misma hora y en idéntico lugar, y la Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2007 a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Polígono Industrial Las Horcas, Parcela 17, de Alcañiz (Teruel), el día 30 de junio de 2007, a la misma hora y en idéntico lugar en segunda, con arreglo a los siguientes Órdenes del Día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Memoria e Informe de Auditoría del Ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2006.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, así como obtener, de forma inmediata, mediante su remisión por la sociedad, de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y en particular el Ejemplar de Cuentas Anuales del Ejercicio 2006.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Alcañiz (Teruel), a 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Solidarios, don Javier Moles Rocaful y don Alberto Royo Palacios.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Aprobación del Balance General de la Sociedad cerrado el día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Segundo.—Asignación de cuotas o participaciones sociales a cambio de acciones que desaparezcan a los actuales accionistas en proporción al valor nominal de las acciones que posean.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la nueva forma jurídica de la sociedad.

Cuarto.—Mantenimiento del sistema de administración actual de Administradores Solidarios por ser compatible con la nueva forma social y los Estatutos Sociales propuestos. Cese y nombramiento de Administradores Solidarios.

Quinto.—Relación de accionistas que han votado en contra del acuerdo de transformación a los efectos de lo establecido en los artículos 226 y 227 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la publicación de esta Convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que pudieran estar relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día que serán sometidos a la decisión de la Junta y en especial el Informe del órgano de administración acerca de la justificación de la transformación de la sociedad y el Texto Integro de los nuevos Estatutos Sociales, señalando que el balance cerrado el día anterior a la adopción del acuerdo será entregado a cada uno de los señores accionistas el mismo día de la celebración de la Junta General Extraordinaria.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Alcañiz (Teruel), 11 de mayo de 2007.—Los Administradores Solidarios, Javier Moles Rocaful y Alberto Royo Palacios.—31.707.

CARTERA DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**BANCAJA HÁBITAT, S. L.
UNIPERSONAL**

ACTURA, S. L. UNIPERSONAL

**EUROPEAN ESTATES
INTERNATIONAL, S. L.
UNIPERSONAL**

**GENERAL DE NEGOCIOS 21, S. L.
UNIPERSONAL**

PORT ANDRONA, S. L. UNIPERSONAL

**MASÍAS DE BÉTERA, S. L.,
UNIPERSONAL**

**CIUDAD DEL OCIO, S. L.,
UNIPERSONAL**

**PUEBLO LOS MONTEROS, S. L.,
UNIPERSONAL**

(Sociedades absorbidas)

Junta general extraordinaria. Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Cartera de Inmuebles, Sociedad Limitada», «Bancaja Habitat, S. L. Unipersonal», «Actura, S. L. Unipersonal», «European Estates International, S. L. Unipersonal», «General de Negocios 21, S. L. Unipersonal», «Port Androna, S. L. Unipersonal», «Masías de Betera, S. L. Unipersonal», «Ciudad del Ocio, S. L. Unipersonal» y «Pueblo Los Monteros, S. L. Unipersonal», respectivamente, han acordado y decidido con fecha día 21 de mayo de 2007, aprobar la fusión de las nueve sociedades mediante la absorción de «Bancaja Habitat, S. L. Unipersonal», «Actura, S. L. Unipersonal», «European Estates International, S. L. Unipersonal», «General de Negocios 21, S. L. Unipersonal», «Port Androna, S. L. Unipersonal», «Masías de Betera, S. L. Unipersonal», «Ciudad del Ocio, S. L. Unipersonal» y «Pueblo Los Monteros, S. L. Unipersonal», por parte de «Cartera de Inmuebles, Sociedad Limitada», de tal modo que las ocho primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a Cartera de Inmuebles, S. L. por sucesión universal, todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las nueve sociedades y que ha sido depositado el 12 de abril de 2007 en el Registro Mercantil de Valencia.

La sociedad resultante de la fusión tendrá los Estatutos sociales y el órgano de administración de la sociedad absorbente y girará bajo la nueva denominación social de Bancaja Hábitat, S. L.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de las participaciones sociales, al ser la sociedad absorbente directa o indirectamente poseedora del 100 % de las participaciones sociales de las absorbidas.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales, ni ventajas a socios, Administradores o expertos.

Tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, accionistas, socios y de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión, los cuales se encuentran en el domicilio social de las respectivas sociedades. Igualmente se hace constar el derecho que